



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
*Puebla*  
LIX LEGISLATURA

**Plan de Trabajo  
Comité de Comunicación Social  
2014 - 2018**

## INTRODUCCIÓN

La sociedad ha experimentado procesos evolutivos en todos sus ámbitos, no escapando a ello el comunicativo. Desde sus inicios hasta la actualidad, la comunicación con sus características se ha constituido como el proceso eficaz que permite a un emisor dar a conocer múltiple información a uno o más receptores.

Con la aparición de los medios masivos de comunicación se abrieron las puertas de una transformación en el ámbito de la rendición de cuentas e intercambio de opiniones producto de la siempre presente relación entre el gobierno y la ciudadanía en general.

En nuestra época este flujo de información se vio además impactado por la aparición de las redes sociales y la conectividad a internet que cada vez se encuentra presente social y geográficamente en mayor proporción. Este hecho significa un reto para los agentes comunicativos, ya que genera la necesidad de innovar y tener conocimiento en tiempo real de los acontecimientos a escala local pero sobre todo global.

Para su mejor funcionamiento este Poder se organiza en Comisiones y Comités, cada uno tiene una competencia definida legal y reglamentariamente. Cabe resaltar que este Comité tiene por objeto coadyuvar a las tareas de esta legislatura en el ámbito de la comunicación social, es decir, enarbolar lineamientos generales y específicos para dar a conocer, primordialmente, a la sociedad los principales acontecimientos sucedidos en las actividades diarias de esta soberanía.

Este Plan de Trabajo pretende en un primer momento contextualizar su actuar en el marco jurídico propio, para después hablar sobre su plural conformación y establecer puntos específicos sobre lo que se proyecta cumplir para bien de los trabajos de este Congreso.

## **MARCO JURÍDICO**

Los ordenamientos legales aplicables para el desarrollo de los trabajos de la Comisión son los que a continuación se señalan:

### **LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

#### **CAPÍTULO VII. DE LOS COMITÉS.**

##### **ARTÍCULO 128**

El Congreso del Estado se organiza con el número de Comités que requiere para el cumplimiento de sus funciones.

Los Comités son Órganos Legislativos que colaboran y supervisan las actividades administrativas y operativas del Congreso, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento Interior. No pueden realizar tareas que por disposición legal correspondan a las Comisiones

##### **ARTÍCULO 129**

Los Comités se constituyen de manera definitiva y funcionan durante toda la Legislatura debiéndose reunir cuando menos una vez al mes. Sus integrantes son designados por el Pleno durante la tercera Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, del primer año de su ejercicio Constitucional.

### **ARTÍCULO 133**

El Congreso del Estado para su funcionamiento administrativo y operativo tiene los siguientes Comités:

...

V.- Comunicación Social

## **REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA**

### **CAPÍTULO IV. DE LAS COMISIONES Y COMITÉS. SECCIÓN PRIMERA. DE LAS COMISIONES GENERALES**

#### **ARTÍCULO 51**

El Congreso del Estado contará, para su funcionamiento administrativo, con Comités, que tendrán las atribuciones siguientes:

#### **V.- Comunicación Social:**

a) Difundir las actividades legislativas del Congreso del Estado, a fin de lograr un mayor acercamiento con la sociedad;

- b) Coadyuvar con la instancia respectiva, en el establecimiento de una comunicación permanente en materia legislativa con los Congresos Federal, Estatales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de coordinar esfuerzos de adecuación del marco jurídico legal existente, que propicien el mejor desarrollo de la entidad;
- c) Los demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

## CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE COMUNICACIÓN SOCIAL

	DIPUTADOS INTEGRANTES	PARTIDO	CARGO
	Víctor Manuel Giorgana Jiménez		PRESIDENTE
	Jorge Aguilar Chedraui		SECRETARIO
	Francisco Mota Quiroz		VOCAL
	Pablo Rodríguez Regordosa		VOCAL
	Rosalío Zanatta Vidaurri		VOCAL
	Manuel Pozos Cruz		VOCAL
	Susana del Carmen Riestra Piña		VOCAL

## **MISIÓN**

Generar una comunicación eficiente, directa y dinámica de las actividades del Poder Legislativo, para hacerlas del conocimiento general de la población, con el objeto de que ésta obtenga la información necesaria para el desempeño de sus actividades. Los criterios que normarán a la comunicación social de este Congreso deberán estar vinculados en todo momento a valores como la transparencia y la rendición de cuentas.

## **VISIÓN**

Alcanzar altos estándares de calidad y eficiencia en la comunicación social de este Poder, focalizando nuestro actuar en el manejo correcto de la información que se da a conocer al público en general. Logrando con ello interactuar con la población en general haciendo uso de los diversos medios al alcance y enfatizando la importancia de la utilización de las nuevas plataformas comunicativas que se desprendan del uso de redes sociales y del internet.

## **OBJETIVOS**

Revisión del marco jurídico interno con respecto a las condiciones y características que enmarcan la función comunicativa hacia la sociedad por parte de este poder; promoviendo mediante los órganos correspondientes posibles adecuaciones.

Implementar en el ámbito de nuestra competencia, acciones que favorezcan la difusión de la información generada por todos y cada uno de los órganos legislativos.

Propiciar la elaboración de un estudio de opinión pública sobre las actividades que desempeña el Poder Legislativo en su conjunto, con objeto de detectar áreas de oportunidad para la mejora continua y permanente de nuestro desempeño.

Establecer mecanismos de difusión que den a conocer los servicios y trámites a cargo del Congreso, procurando en todo momento que sean de fácil acceso a la mayor parte de la población que potencialmente hagan uso de ellos.

Generar con criterios claros de establecimiento de prioridades, estrategias comunicativas que fortalezcan la imagen y el papel desempeñado por el legislador.

Someter a consideración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política las medidas propuestas aprobadas por este Comité, con el objeto de fortalecer y hacer más eficiente el proceso comunicativo del Congreso con la sociedad.

Promover la realización de foros y conferencias con el objeto de conocer las tendencias en materia de comunicación política y gubernamental, manteniendo a este cuerpo colegiado y a la LIX Legislatura en lo general, actualizada en este tema estratégico para la sociedad contemporánea.

Propiciar encuentros con la fuente informativa de reporteros de este Poder, con el fin de generar un ambiente de cordialidad y acercando las actividades de este Poder al conocimiento de los diversos medios de comunicación.

**CALENDARIO DE SESIONES**  
**CUARTO JUEVES DE CADA MES**

<b>MES</b>	<b>DÍA</b>	<b>HORARIO</b>
<b>ABRIL</b>	28	<b>14:00 – 16:00 HRS.</b>
<b>MAYO</b>	29	
<b>JUNIO</b>	26	
<b>JULIO</b>	24	
<b>AGOSTO</b>	28	
<b>SEPTIEMBRE</b>	25	
<b>OCTUBRE</b>	23	
<b>NOVIEMBRE</b>	28	
<b>DICIEMBRE</b>	17	